



RESOLUCIÓN F.T. N° 314

NEUQUÉN, 05 DIC. 2024

VISTO:

La Resolución F.T. N°309/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma se designa con carácter “*ad honorem*” al jurado docente que intervendrá en el llamado a inscripción para cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a Interino con dedicación Parcial, para el área Instrumental, orientación Práctica Profesional, correspondiente al Departamento de Servicios Turísticos de la Facultad de Turismo, con localización San Martín de los Andes, aprobado por Resolución CDFT N°109/2024;

Que el jurado quedó integrado por la Dra. Viviana Natalia MENDEZ (D.N.I. N°22.189.084) y Lic. Juana María COLLUEQUE (D.N.I. N°23.579.662) como miembros titulares y por la Mg. María Valeria CAPRISTO (D.N.I. N°21.504.898) como miembro suplente;

Que en cumplimiento con el artículo 13°, la Dra. Viviana Natalia MENDEZ notifica que debido a razones personales, durante el mes de diciembre, no podrá constituir el jurado;

Que el Reglamento de Llamado a Inscripción para cubrir cargos de Docentes Interinos y Docentes Suplentes de la Facultad de Turismo no establece el procedimiento para designación del jurado suplente, por lo que se recurre al artículo 26° que expresa: “Para todas las situaciones que no se encuentren expresamente legislados en el presente reglamento, se aplicará en forma supletoria lo establecido en la normativa vigente para los concursos de docentes regulares;

Que el reglamento vigente de Concurso Regular para Docentes es la Ordenanza 728/2024 y en su artículo 41 indica: “*En caso de presentarse alguna imposibilidad de constitución del jurado en la fecha programada, el Decano, la Decana, o el Director, la Directora de la Unidad Académica podrá ampliar el plazo de sustanciación o reemplazar a algún miembro titular por su suplente*”;

Que teniendo en cuenta los plazos administrativos, es importante sustanciar el concurso en diciembre para contar con el cargo de Profesor para la orientación Práctica Profesional de la sede AUSMA antes del mes de marzo a fin de planificar el correcto inicio de las clases;

Que debe emitirse el acto resolutivo correspondiente;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Facultad de Turismo



RESOLUCIÓN F.T. N° 314

NEUQUÉN, 05 DIC. 2024

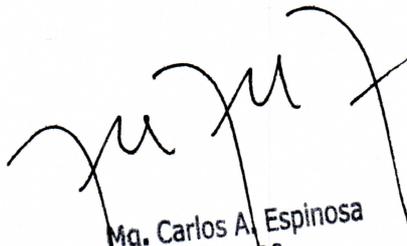
Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: SUSTITUIR a la jurado titular Dra. Viviana Natalia MENDEZ (D.N.I. N°22.189.084) por la jurado suplente Mg. María Valeria CAPRISTO (D.N.I. N°21.504.898), ambas designadas por Resolución F.T. N°309/2024 para intervenir en el llamado a inscripción para cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a interino con dedicación Parcial, para el área Instrumental, orientación Práctica Profesional, correspondiente al Departamento de Servicios Turísticos de la Facultad de Turismo, con localización San Martín de los Andes.

ARTÍCULO 2: REGISTRAR, comunicar y archivar.




Mg. Carlos A. Espinosa
Decano
Facultad de Turismo - U.N.Co.